



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Ref.: Verbal

Auto Obedézcase y Cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00349-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en providencia de segunda instancia del 13 de diciembre de 2023 que confirmó al auto del 11 de agosto de 2023, el cual se rechazó la demanda (PDF 004)¹.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 35 del 29 febrero de 2024

¹ 02SegundaInstancia

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9ac0492ff2da4c8ec5e3ae5277a53c0831c18b3aaca97e45c45e765022d809**

Documento generado en 28/02/2024 04:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>